



05 de agosto de 2020

MTSS-DMT-OF-939-2020

Señor

Marcos Solano Chacón

Director Nacional de Empleo

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Asunto: Revisión de los pagos realizados del Bono Proteger.

Estimado señor:

En aras de garantizar el estricto cumplimiento del fin para el cual ha sido creado el Bono Proteger, sea contribuir con la protección social de los trabajadores afectados por el cambio en sus condiciones laborales y/o de ingresos como consecuencia de la Emergencia Nacional provocada por el COVID-19, y considerando que con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS y sus reformas, se establece la población beneficiaria, los requisitos así como la cantidad de depósitos que puede recibir una persona beneficiaria del Bono Proteger, es vital importancia aplicar mecanismos ex post para realizar una revisión de las gestiones de pago realizadas del Bono Proteger, a fin de poder identificar eventuales personas que hayan recibido más de tres beneficios.

De manera que el producto esperado es, un informe que permita identificar de manera clara y precisa si hay personas con más de 3 pagos del bono proteger, asimismo agradezco brindar detalle de las características que dieron origen al error, y profundizar en cualquier información que sea oportuna para tomar las previsiones necesarias y dar inicio a los procedimientos de cobro administrativo, establecido en el artículo 13 del Decreto en mención.

Por último, agradezco informar en caso que se identifique la comisión de este tipo de errores, las previsiones que ha tomado la Dirección Nacional de Empleo para corregirlos y evitar que se repita en en los próximos pagos.



Atentamente,

Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

GDR/jbv

CC. Natalia Alvarez Rojas, Viceministra del Área Social.

Norman Araya Alpizar, Sub Auditor General, Dirección General de Auditoría.